AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2289

RESOLUCIÓN 328/2018, de 6 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Cocinero/a del grupo profesional de Técnicos Especialistas Profesionales con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 138/2018, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Cocinero/a del grupo profesional de Técnicos Especialistas Profesionales con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2018.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.

ANEXO I

COCINERO/A

Presidente:

– Titular: Eduardo Resines Galaz.

– Suplente: María Vicenta Rodríguez Palomo.

Vocal primero:

– Titular: María Isolina Barreiro Rodríguez.

– Suplente: Juan Carlos Plazaola Burugain.

Vocal segundo:

– Titular: Amaia Churruca Gárate.

– Suplente: María Ángeles Bolaños Angulo.

Vocal tercero:

– Titular: Ana Isabel González Hernández.

– Suplente: María Sonia Arnáez Mínguez.

Vocal cuarto:

– Titular: Adolfo Pérez Torres.

– Suplente: Tomás Rujas De Pablo.

Secretario:

– Titular: Carolina Lasa Legorburu.

– Suplente: Eduardo Ruiz de Loizaga Calvo.